



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 096-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 20 de Agosto de 2013

VISTOS:

El Memorando Nº 3317-2013-INDECI/6.4 de fecha 20 de Agosto del 2013, expedido por la Jefa (e) de la Oficina de Logística del INDECI y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa Nº 073-2013-INDECI/6.0 de fecha 23 de Julio del 2013, la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, autorizo al Sr. Alejandro Ancajima Ojeda, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 35,000.00 (TREINTA CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) para cubrir los gastos del pago de los recursos dinarios de los diversos trámites de despachos aduaneros e internamiento a efectuarse en tres envíos de donaciones que llegan vis Aérea y Marítima provenientes del NON PROJECT del Japón y EE.UU. del 23 de Julio al 15 de Agosto del 2013;

Que, con Memorando Nº 3317-INDECI/6.4 de fecha 20 de Agosto del 2013, la Jefa (e) de la Oficina de Logística, solicita la ampliación del periodo de ejecución del encargo personal autorizado para los gastos para el pago de los recursos dinerarios de los diversos trámites de despachos aduaneros e internamiento a efectuarse en tres envíos de donaciones que llegan vía Aérea y Marítima provenientes del NON PROJECT del Japón, México y EE.UU. del 16 al 26 de Setiembre del 2013;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar el plazo de periodo del encargo personal autorizado por la Jefa (e) de la Oficina General de Administración del INDECI mediante Resolución Administrativa N° 073-2013-INDECI/6.0 de fecha 23 de Julio del 2013, de los recursos dinerarios de los diversos tramites de despachos aduaneros e internamiento a efectuarse en tres envíos de donaciones que llegan vía Aérea y Marítima provenientes del NON PROJECT del Japón, México y EE.UU., del 16 al 26 de Setiembre del 2013.

Artículo Segundo.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


.....
CAROLINA CÉRONI MENDOZA

Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil